Conocer casos específicos para la generación del complemento carta porte

Fuente original: Siigo Aspel

ID del tutorial: SATA-ADM-069870

Conocer los casos en los que debes utilizar el Complemento Carta Porte te ayuda a identificar qué Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) debes emitir según la forma en que se trasladan los bienes o mercancías. Esta información es útil cuando realizas traslados con medios propios, contratas un servicio de transporte o participas en operaciones de exportación. También te permite reconocer cuándo existen facilidades para emitir un comprobante sin este complemento.

1. Identifica el tipo de CFDI

Importante: en Aspel **ADM**, el Complemento Carta Porte se habilita únicamente para documentos de tipo **Traslado**. Los casos de CFDI de tipo **Ingreso** se incluyen como referencia para identificar el comprobante que debe emitir el prestador del servicio de transporte

Caso	¿Quién realiza el traslado?	CFDI que se utiliza
Se contrata un servicio para transportar bienes o mercancías.	Transportista, intermediario o agente de transporte.	**CFDI de Ingreso con Complemento Carta Porte.**
Trasladas bienes o mercancías que forman parte de tus activos con medios propios.	Propietario, poseedor o tenedor.	**CFDI de Traslado con Complemento Carta Porte.**
El traslado local no utiliza tramos de jurisdicción federal.	Transportista o propietario de los bienes.	Puede utilizarse un CFDI **sin Complemento Carta Porte**, siempre que se cumplan las condiciones establecidas por el SAT.
El transporte lo realiza una persona o empresa extranjera sin establecimiento permanente en México.	Transportista residente en el extranjero.	Puede acreditar el traslado con la documentación señalada en el artículo 146 de la Ley Aduanera.

Como regla general, quien presta el servicio de transporte emite un CFDI de tipo **Ingreso**, mientras que quien traslada sus propios bienes utiliza uno de tipo **Traslado**. Para determinados traslados locales existen facilidades cuando se tiene la certeza de que no se utilizarán tramos de jurisdicción federal.

2. Revisa los casos de exportación

Cuando una empresa establecida en México presta un servicio de transporte internacional que inicia en territorio nacional y termina en el extranjero, debe emitir un **CFDI de Ingreso con Complemento Carta Porte** por la totalidad del servicio. También debe registrar el destino en el extranjero y los datos del medio utilizado para el traslado.

Caso	CFDI que debes utilizar	Consideraciones
El mismo transportista cambia el medio o modo de transporte para realizar el cruce fronterizo.	**CFDI de Traslado con Complemento Carta Porte.**	Relaciona el CFDI de Ingreso que ampara la totalidad del servicio.
El propietario lleva sus mercancías con medios propios hasta una bodega o centro de distribución en el extranjero.	**CFDI de Traslado con Complemento Carta Porte.**	Permite acreditar el traslado para la exportación definitiva.
Para realizar el cruce fronterizo, se contrata a otro transportista.	El transportista contratado emite un **CFDI de Ingreso con Complemento Carta Porte.**	Debe relacionar el CFDI de Traslado generado inicialmente por el propietario.
El nuevo medio de transporte también pertenece al propietario de las mercancías.	**CFDI de Traslado con Complemento Carta Porte.**	Debe relacionarse con el CFDI de Traslado inicial.

Nota: estos casos se establecen en las reglas 2.7.7.2.6 y 2.7.7.2.7 de la Resolución Miscelánea Fiscal (RMF) 2026.

3. Considera los servicios de paquetería y mensajería

Para los servicios de paquetería y mensajería se puede emitir un **CFDI de Ingreso sin Complemento Carta Porte** por la totalidad del servicio, registrando los números de guía de los paquetes incluidos.

Etapa	CFDI que se utiliza	Consideraciones
Primera milla	CFDI de Traslado sin Complemento Carta Porte.	Aplica cuando se tiene la certeza de que no se utilizará ningún tramo de jurisdicción federal.
Etapa intermedia	CFDI de Traslado con Complemento Carta Porte.	Se genera por cada tramo que implique un cambio de medio o modo de transporte.
Última milla	CFDI de Traslado sin Complemento Carta Porte.	Aplica cuando el paquete se entrega al destinatario y no se utilizan tramos de jurisdicción federal.

Si durante la primera o última milla se utiliza un tramo de jurisdicción federal, debe generarse un **CFDI de Traslado con Complemento Carta Porte**.

4. Revisa el transporte de carga consolidada

Cuando se transportan cargas de diferentes clientes y cada una cuenta con una clave o número de identificación único, puede emitirse un **CFDI de Ingreso sin Complemento Carta Porte por cada cliente**, amparando la totalidad del servicio.

Etapa	CFDI que se utiliza	Información que debes registrar
Primera milla	CFDI de Traslado sin Complemento Carta Porte.	Registra los números de identificación de las cargas. Aplica cuando no se utilizarán tramos de jurisdicción federal.
Etapa intermedia	CFDI de Traslado con Complemento Carta Porte.	Registra las claves o números de identificación de las cargas y el folio fiscal del CFDI de Ingreso.
Última milla	CFDI de Traslado sin Complemento Carta Porte.	Incluye los números de identificación de las cargas y el folio fiscal del CFDI que ampara el servicio.

Si durante la primera o última milla se transita por un tramo de jurisdicción federal, se debe generar un **CFDI de Traslado con Complemento Carta Porte**. La regla **2.7.7.2.5 de la** RMF 2026 establece estas condiciones para la carga consolidada.

¡Bien hecho! Conocer los casos para emitir el Complemento Carta Porte te permite identificar qué CFDI debes utilizar según el tipo de traslado y las condiciones de la operación.

¿Necesitas ayuda con este proceso?

Consultoría, soporte y capacitación en sistemas Aspel.

satasistemas.com

SATA · satasistemas.com